



MUNICIPIO DE 100 CARITEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800

	Usuario							
RECIBO DE LICENCIA ANUAL								
1305								
DIA .	MES	AÑO						

Jocotepec R.F.	C. MJJ-850101-KP8			1	Ь	2019	
ONTRIBUYENTE RUIZ PEREZ JOSE MANUEL							
AZÓN SOCIAL					<u>ş</u> 1	v I	
OMICILIO MORELOS 296			NTRO	JOCOTEPEC			
RO- LONCHERÍAS ** SARE **							
UENTA No. LICENCIA # 0000003102				5M00001305			
					CLAVE	IMPORTE	
ICENCIA. CEDULA DE LICENCIA MUNICIPAL					\$197.40		
	53				1 2	eri North	
	A Thomas					197.40	
ACHIACER REFREMIDO DENTRO DE LOS PRIMERO	OS 4 MESES DEL	4				137.40	
AÑO PROXIMO Caja: 115				SUB-TOTAL \$ 0.00			
Usuario: 151	RECARGOS					0.00	
HACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE CO	BRANZA	V			8 u	
	MULTAS	361				774	
L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMON					0.1	197.40	
*(C	CIENTONOVENT	V SIE	TE DE	SOS 40	JOTAL \$		
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	CIENTONOVENTA	A I OIE	TOT	AL CON	LETRA	8 G	
CONTR	BUYENTE	-					

COMINICUTENIE

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTAS ASÍ LO SOLICITEN. **OBSERVACIONES**

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO

SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS

SIGUIENTES À LA FECHA EN QUE ESTÀ OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, 3.

SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. L A AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO. 4



EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO